

Regidor, C. Luis Ernesto Munguía González
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que propone autorizar el refrendo por noventa y nueve años más, del contrato de comodato del predio de propiedad municipal registrado con el número 595 en el correspondiente inventario patrimonial de bienes inmuebles, ubicado en la colonia Las Mojoneras, entregado a la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) por acuerdo edilicio del 26 veintiséis de julio de 2001; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0390/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracción XI, 49 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 01 uno en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que propone autorizar el refrendo por noventa y nueve años más, del contrato de comodato del predio de propiedad municipal registrado con el número 595 en el correspondiente inventario patrimonial de bienes inmuebles, ubicado en la colonia Las Mojoneras, entregado a la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) por acuerdo edilicio del 26 veintiséis de julio de 2001.

Programándose para su discusión y aprobación en la próxima sesión de Ayuntamiento, de conformidad al segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 31 DE AGOSTO DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

C.o.p.-Expedientes

PUERTO VALLARTA, JALISCO